



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Gerencial General Regional

N° 320 -2015-GRA/GR-GG

Ayacucho, 22 SEP 2015

**VISTO;** el Oficio N° 1098-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 21 de agosto del 2015, Informe N° 133-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL-MHÑ, Decretos Nros. 6816-2015-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 5048-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL y 4907-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL; y demás documento que contiene en ochenta y seis (86) folios respectivamente, sobre aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT-CPM; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 11° de la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2015, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el Expediente Técnico aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0201-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 09 de octubre del 2013, del Proyecto; "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE CANGALLO, CHUSCHI, LOS MOROCHUCOS Y SACSAMARCA, PROVINCIA CANGALLO Y HUANCASANCOS - AYACUCHO", con un presupuesto de S/. 9'734,772.22 (Nueve Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Dos con 22/100 Nuevos Soles); conforme el expediente técnico del año 2013;

Que, con fecha 29 de noviembre del 2013, se suscribe el Contrato de ejecución de la obra entre la Empresa R & B S.A.C., y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Pública N° Proy. 010-2013-GRA-SEDE CENTRAL y en conformidad al Contrato N° 0168-2013-GRA-SEDE CENTRAL-UPL, para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE CANGALLO, CHUSCHI, LOS MOROCHUCOS Y SACSAMARCA, PROVINCIA CANGALLO Y HUANCASANCOS - AYACUCHO", por un monto de S/. 9'636,120.68



(Nueve Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Ciento Veinte con 68/100 Nuevos Soles) y, con un plazo de ejecución de obra de 240 días calendarios; que, el inicio del plazo contractual de ejecución de la obra comenzó a regir a partir del 20 de mayo del 2014 y teniendo como fin de plazo contractual el 14 de enero del 2015;

Que, el Proyecto "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE CANGALLO, CHUSCHI, LOS MOROCHUCOS Y SACSAMARCA, PROVINCIA CANGALLO Y HUANCASANCOS - AYACUCHO", reconsiderado con código SNIP N° 241164, la misma que viene siendo ejecutada por la Modalidad Contrata, a través de la Empresa R & B S.A.C., con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015;

Que, mediante Carta N° 046-2015/R&B S.A.C., de fecha 24 de julio del 2015, la Empresa Contratista R & B S.A.C., remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con Decreto N° 4425-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL y fue derivado al Ing. MARIO HERRERA ÑAÑEZ (Inspector de Obra); el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT-CPM, y mediante Informe N° 133-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL-MHÑ, de fecha 19 de agosto del 2015, que es remitido a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, el mencionado Calendario, para que sea aprobado vía acto Resolutivo y de conformidad la Gerencia Regional de Infraestructura con el Decreto N° 6816-2015-BOB-REG.AYAC/GG-GRI, y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con el Oficio N° 1098-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, y el Decreto N° 5048-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, se determinó Aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT-CPM del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE CANGALLO, CHUSCHI, LOS MOROCHUCOS Y SACSAMARCA, PROVINCIA CANGALLO Y HUANCASANCOS - AYACUCHO", por la aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por noventa (90) días calendarios en merito a la Resolución Gerencial General Regional N° 221-2015-GRA/GR-GG, la cual se establecerá a partir del 30 de junio del 2015, establecido el nuevo plazo contractual el 27 de setiembre del 2015, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 618-2015-GRA/GR.

#### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT-CPM del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE CANGALLO, CHUSCHI, LOS MOROCHUCOS Y SACSAMARCA, PROVINCIA CANGALLO Y HUANCASANCOS - AYACUCHO", por la aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por Noventa (90) días naturales en merito a la Resolución Gerencial General Regional N° 221-2015-GRA/GR-GG, la cual se establecerá a partir del 30 de junio del 2015, establecido el nuevo plazo contractual el 27 de setiembre del 2015, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Empresa Contratista R & B S.A.C., Ing. Mario Herrera Ñañez (Inspector de Obra), Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

Dr. RICHARD PRADO RAMOS  
GERENTE

